



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 051-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **LILIAN OPAZO ARANEDA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°25/2007 de fecha 20 de febrero de 2007; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2007-098 de fecha 23 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 05 de abril de 2007, a la Srta. **LILIAN OPAZO ARANEDA**, Encargada Mayor de Registros de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **LILIAN OPAZO ARANEDA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR